



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 003
Proceso : Ejecutivo Alimentos
Demandante (s) : Yaneth Restrepo Morales
Demandado (s) : Cesar Tulio Posso Segura
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00057-00**

La Unión Valle, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por la señora Sandra Isabel Restrepo Ceballos oficial Operativo Senior Oficina La Unión Regional Cafetera del Banco Agrario de Colombia y al escrito allegado por la demandante de manera física a este Despacho en la fecha se ordena agregar al expediente dichas respuestas y se pone en conocimiento de la parte actora el oficio allegado por el Banco Agrario de Colombia para lo pertinente e igualmente se ordena remitir dicha respuesta a Colpensiones a fin de que procedan a realizar las consignaciones de los depósitos judiciales a órdenes de este asunto de manera inmediata so pena de imponer las sanciones a que haya lugar teniendo en cuenta que la información de la cuenta de depósitos judiciales ya se le había remitido con anterioridad y de manera negligente no han realizado las consignaciones.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b52f358c5bcbe5d842f1de8b0b882f9ae5c0938249e49b8c49ac0f5a51cb1872

Documento generado en 11/01/2022 12:04:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: NOTIFICACION OFICIO 1232 EJECUTIVO ALIMENTOS 2019-00057

Sandra Isabel Restrepo Ceballos <sandra.restrepo@bancoagrario.gov.co>
Mie 15/12/2021 12:22
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Julian David Moncada Gonzalez <julian.moncada@bancoagrario.gov.co>

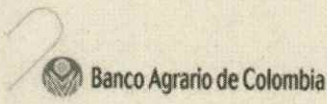
2 archivos adjuntos (849 KB)
Oficio No. 1232 COLPENSIONES 2019-00057-00.pdf; doc06835920211125113537 (1).pdf;

Buena tarde Dra Lina,
En atención del correo de la secuencia me permito dar aclaración del posible inconveniente presentado por Colpensiones
Gracias por su colaboración
Feliz tarde

Cordial saludo

Quedo atenta a sus comentarios y sugerencias
Cualquier inquietud con gusto será atendida

Sandra Isabel Restrepo Ceballos
Oficial Operativo Senior
Oficina La Unión
Regional Cafetera
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
sandra.restrepo@bancoagrario.gov.co
PBX: 57 (1) 5945555 – IP. 7830- 7839



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada. En caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

 Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

De: Lina Alejandra Corredor Mosquera <lina.corredor@bancoagrario.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 11:47 a.m.
Para: Sandra Isabel Restrepo Ceballos <sandra.restrepo@bancoagrario.gov.co>
CC: Julian David Moncada Gonzalez <julian.moncada@bancoagrario.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACION OFICIO 1232 EJECUTIVO ALIMENTOS 2019-00057

Buen día compañeros,

En atención a correo precedente y previa validación de los adjuntos, me permito informar que el inconveniente puede radicar en que Colpensiones tiene mal el número de cuenta del despacho, y por eso le salen los errores, muy seguramente están confundiendo el número de cuenta con el código del despacho, a continuación relaciono los datos para que le informen al juzgado y ellos a Colpensiones:

Deben utilizar el numero resaltado en amarillo.

No. CUENTA JUDICIAL	NOMBRE DESPACHO	Cod Oficina	COD. INTERNO
764002042001	001 PROMISCOU MUNICIPAL LA UNI	5414	764004089001

Cordial saludo;

LINA ALEJANDRA CORREDOR MOSQUERA
Profesional Universitario de Servicios y Operaciones
Centro de Servicios Compartidos
Regional Cafetera
Vicepresidencia de Operaciones
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
lina.corredor@bancoagrario.gov.co
PBX 8995000 Ext. - 6034
Calle 23 No. 21-45 Piso 5 Manizales

**Banco Agrario de Colombia**El campo
es de todos

Minagricultura

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.



Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

De: Sandra Isabel Restrepo Ceballos <sandra.restrepo@bancoagrario.gov.co>**Enviado el:** lunes, 13 de diciembre de 2021 5:23 p.m.**Para:** Lina Alejandra Corredor Mosquera <lina.corredor@bancoagrario.gov.co>**CC:** Julian David Moncada Gonzalez <julian.moncada@bancoagrario.gov.co>**Asunto:** RV: NOTIFICACION OFICIO 1232 EJECUTIVO ALIMENTOS 2019-00057

Buena tarde

De acuerdo a correo de la secuencia me permito solicitar su acostumbrada colaboración con el fin de aclarar el tema, aunque fue enviado a notificaciones judiciales

Gracias por su colaboración y apoyo

Feliz tarde

Cordial saludo

Quedo atenta a sus comentarios y sugerencias

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Sandra Isabel Restrepo Ceballos

Oficial Operativo Senior

Oficina La Unión

Regional Cafetera

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.cosandra.restrepo@bancoagrario.gov.co

PBX: 57 (1) 5945555 – IP: 7830- 7839

**Banco Agrario de Colombia**El campo
es de todos

Minagricultura

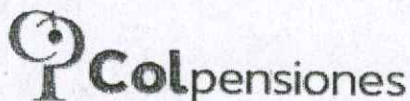
La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.



Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** lunes, 13 de diciembre de 2021 5:01 p.m.**Para:** Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>; Sandra Isabel Restrepo Ceballos <sandra.restrepo@bancoagrario.gov.co>**Asunto:** NOTIFICACION OFICIO 1232 EJECUTIVO ALIMENTOS 2019-00057**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá, martes, 21 de diciembre de 2021

BZ2021_14061248-3199724

LA UNIÓN - VALLE

Señor (a)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION VALLE

CL 18 #14-74

LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA

ENTREGADO POR:

RECIBIDO POR:

Referencia:

Radicado No 2021_14061248

Ciudadano:

CESAR TULIO POSSO SEGURA

Identificación:

Cédula de ciudadanía 14432459

Tipo de Trámite:

Gestión de nómina pensionados AGS-Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

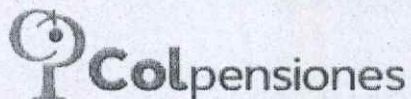
Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye una vez validado el expediente pensional, se observa que en radicado 2019_11095563, para la nómina de octubre de 2019, se aplicó la novedad de embargo del 25% de la mesada pensional del señor CESAR TULIO POSSO SEGURA CC.14432459 de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No.1507 de fecha 12 de julio de 2019, emitido al interior del proceso No 76400408900120190005700 a favor de YANETH RESTREPO MORALES CC.1116432176 con destino a la cuenta de depósito judicial No.764002042001, el cual se encuentra activo.

Por otra parte, se hace necesario aclarar primero, que el oficio allegado en radicado en referencia No 2021_14061248, oficio 1159, proceso No 76400408900120190005700, el número de documento de la demandante YANETH RESTREPO MORALES en el encabezado se registra como CC 29843640, generando incoherencias, en relación al oficio mencionado anteriormente.

Segundo, se evidencian periodos pendientes de pago, por inconsistencias reportadas en el Portal del Banco Agrario. Con el fin de proceder a efectuar los pagos, es necesario que el despacho judicial actualice la información del proceso en la entidad bancaria, ya que se genera el error tipo 7 es decir, no existe el juzgado asociado a oficina pagadora.

Con la finalidad de responder de fondo su solicitud se requiere comedidamente la información y actualización requerida.



Continuación Respuesta Radicado No 2021_14061248 del 24 de noviembre de 2021

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media
Proyectó:



Oficio No. 1159

La Unión Valle, noviembre 18 de 2021

Pagador

COLPENSIONES

Carrera 31 # 26-36 Local 112 Centro Empresarial Madeira Plaza

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

colpensionestramites@colpensiones.gov.co

Proceso

Ejecutivo de Alimentos

Demandante

Yaneth Restrepo Morales C.C. No. 29.843.640 ✓

Demandado

Cesar Tulio Posso Segura C.C. No. 14.432.459

Radicado

76400408900120190005700

Cordial Saludo,

Comendidamente me permito informarle que este estrado judicial mediante auto No. 2907 de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro de la demanda de la referencia, ORDENÓ: "(...) *requerir al señor Pagador de Colpensiones para que informe lo acontecido con el embargo de la pensión del demandado Cesar Tulio Posso Segura que fuera ordenado mediante oficio No. 2560 de 6 de noviembre de 2019 y que fuera reiterado mediante oficio No. 790 del 24 de agosto de 2021. Líbrese el oficio respectivo haciéndole las advertencias de ley por el incumplimiento. Cúmplase, el juez, (Fdo.) JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO.*"

Lo anterior, en atención al escrito allegado electrónicamente por la apoderada de pobre, mediante el cual solicita que se requiera a COLPENSIONES, pues verificada el número de radicado asignado por Colpensiones 2021_9916114, no aparece información respecto del embargo del demandado Cesar Tulio Posso Segura, y por tanto esa entidad no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada desde el 25 de octubre de 2019m pese a haberse requerido mediante auto 1959 de 11 de agosto de 2021.

Al contestar este oficio favor citar la referencia del proceso

Firmado Por:

Lina Marcela Castro Figueroa
Secretario

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Cf22713c257a617f5cb89d5c4680386ab64eb46a5830983a809ff7eed7e44214

Documento generado en 23/11/2021 09:58:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>